INSTRUCTIVO PARA PERMISO DE ROTURA Y RECUPERACION DE VIA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

1. OBJETIVO

Orientar al ciudadano en cómo realizar una solicitud de rotura y recuperación de vía en el Municipio de Ibagué.

2. ALCANCE

Consiste en la solicitud de intervenciones viales (pavimento rígido y flexible), andenes, alamedas, ciclo-rutas, zonas verdes y todas las demás que hacen parte de la propiedad pública, para la construcción y/o reposición de redes principales y de servicios públicos domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas Combustible y Telefonía pública) en el perímetro urbano del Municipio de Ibagué.

El trámite está dirigido a todas las personas naturales mayores de edad y jurídicas, Extranjeras o residentes.

Los requisitos necesarios para el trámite son:

LISTA DE CHEQUEO, CONSTRUCIONES NUEVAS Y/O EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

1. Formato diligenciado de permiso de rotura
2. Certificado de tradición y libertad.
3. Copia del documento de Identificación del dueño del predio.
4. Si el solicitante no es el dueño del predio, debe anexar autorización o poder por escrito por parte de este, para que firme el acta de compromiso en su representación.
5. Copia del documento de Identificación del apoderado (en caso de que el propietario no asista personalmente)
6. Registro fotográfico de la vía a intervenir y de la fachada del predio.
7. Documento emitido por parte de la Secretaría de Movilidad de Ibagué, en el cual se da viabilidad del plan de manejo de tránsito.
8. Certificado de disponibilidad del servicio público emitido por parte de la empresa que lo preste.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

9. Si la solicitud tiene como fin la reparación y cambio de la acometida, se requiere copia del recibo de pago de la empresa que lo preste.

10. Copia del último recibo de pago del impuesto predial.

11. Si es construcción, cambio o reparación de redes principales o secundarias, anexar copia del contrato y plano de localización de la red a instalar.

LISTA DE CHEQUEO, CONSTRUCIONES USADAS

1. Formato diligenciado permiso de rotura
2. Copia del documento de identificación del dueño del predio.
3. Si el solicitante no es el dueño del predio, debe anexar autorización por escrito por parte de este, para que firme el acta de compromiso en su representación.
4. Documento emitido por parte de la secretaría de movilidad del municipio de Ibagué, en el cual se da viabilidad del plan de manejo de tránsito.
5. Certificado de viabilidad por parte de la empresa prestadora de servicio (IBAL, CELSIA, ALCANOS, etc.)

3. DEFINICIONES

Acometida domiciliaria: Derivación desde la red de distribución de la empresa prestadora hacia la edificación o propiedad donde se hará el uso del servicio.

Especificaciones: Conjunto de normas técnicas que establecen un determinadoProcedimiento.

Franja: Espacio de intervención para conexión domiciliaria.

Multas: Sanción impuesta a un determinado usuario por incumplimiento a las normas establecidas para un fin determinado o por omisión a ciertos cumplimientos.

Red principal: Conjunto de colectores domiciliarios y matrices que conforman el sistema de servicio público.

Recuperación: Reparación del área intervenida con materiales y especificaciones Establecidos en las normas técnicas para tal fin.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

Rotura: Intervención de la carpeta asfáltica o de la placa de concreto para realizar obras.

Servicio público domiciliario: es aquel que reciben las personas en su domicilio olugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población.

Zanjas: Espacios o vacíos en los cuales se realizan obras de servicios públicos.

4. BASE LEGAL

Ver normograma del proceso - código NOR-SIG-01

5. CONDICIONES GENERALES

Pasos a seguir para realizar el trámite:

1. Radicación de la solicitud por escrito con los documentos requisitos en la recepción de la secretaria de Infraestructura.
2. Revisión y aprobación de la documentación por parte de la persona asignada.
3. Visita de obra por parte del Profesional responsable al sitio donde se solicita la intervención, con el fin de corroborar la información de la solicitud e indicar al solicitante las características técnicas, normativas y legales en caso de ser viable la intervención.
4. Diligenciamiento del Acta de compromiso de rotura y recuperación de vía.
5. Firma del acta de Compromiso por las partes (secretario de Infraestructura y solicitante).
6. El resultado del trámite es de 15 días hábiles.
7. Al aprobarse el permiso de rotura y recuperación de vía por parte de la secretaria de Infraestructura, el solicitante tiene de plazo de 15 días hábiles para recuperar el área a partir de la firma del acta de compromiso y se compromete a recuperar el área a intervenir en el mismo estado en que se encontraba o mejor. Así mismo se compromete a no obstaculizar el tránsito vehicular del sector, en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

caso de que fuere necesario el cierre de la vía deberá coordinar con la Secretaría de Movilidad.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	08/10/2018	PRIMERA VERSION
02	10/03/2023	Se modificó el objetivo del proceso, se realizaron cambios en los requisitos y se quitó la normativa para que sea incluida en el normograma

7. RUTA DE APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario Director Operativo	Profesional Universitario	Secretaria de Infraestructura